

DÑA. BEATRIZ VANESA PASTOR CALVO
INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Exps. 89/2025

Visto el escrito calificado como recurso de alzada interpuesto por Dña. Beatriz Vanesa Pastor Calvo el pasado 30 de octubre de 2025 contra la resolución desestimatoria de su reclamación anterior de fecha 07 de octubre de 2025 dictada por el Tribunal Calificador del Concurso Oposición Libre para la provisión de plazas de Personal Laboral Fijo, Categoría de Oficial de Servicios e Información convocada mediante resolución del Rectorado de la Universidad de León de fecha 15 de octubre de 2024.

Antecedentes de hecho.

1.- Ténganse por reproducidos los antecedentes de la anterior resolución dictada en el Exp. 89/2025, firmada y publicada el 21 de octubre de 2025, excepto en lo relativo a la constancia de la recepción de la resolución de la reclamación previa del Tribunal Calificador a que se refería el antecedente cuarto de aquella resolución, que ya ha sido recibida.

2.- Contra esa resolución del Tribunal Calificador de 7 de octubre de 2025, la recurrente interpone un nuevo recurso de alzada que, más propiamente, tiene la naturaleza de una ampliación del anterior, en cuanto plantea la misma cuestión de hecho y jurídica.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero.- Competencia, procedimiento y suspensión.

Ténganse por reproducidos los fundamentos de la resolución de este Rectorado de 21 de octubre de 2025, publicada en el presente procedimiento.

Únicamente se hace necesario precisar que el segundo “*recurso de alzada*” presentado por la recurrente el 30 de octubre de 2025 contra la resolución del Tribunal Calificador, tiene naturaleza de ampliación del primer Recurso de Alzada, y que procede la acumulación de ambos en este Exp. 89/2025.

Segundo.- Trámite de audiencia

A la vista de la ampliación del recurso de alzada, se hace necesario otorgar un nuevo trámite de audiencia en aplicación del art. 118 de la Ley 39/2015 para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de la presente resolución que se publicará adjuntando la ampliación del recurso de alzada, los demás interesados en el procedimiento formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

Por todo lo expuesto



Código Seguro De Verificación	xJzXUw651KK/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	07/11/2025 09:17:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xJzXUw651KK/F0ypFfi4Zw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Este Rectorado ha resuelto:

- a) Confirmar lo dispuesto en la resolución de 21 de octubre de 2025 dictada en el presente expediente, y acumular al mismo la ampliación al recurso de alzada presentada por la misma recurrente el 30 de octubre de 2025.
- b) Conceder a los interesados nuevo trámite de audiencia por plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la presente resolución, publicando a tal fin la propia resolución y una copia de la ampliación del recurso previa disociación de los datos personales que aparecen en el mismo, a fin de poner en conocimiento de los candidatos actualmente seleccionados los motivos de recurso.

Contra la presente resolución, que tiene carácter de acto de trámite, no cabe recurso alguno sin perjuicio del que puedan interponer los interesados contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En León, a fecha de la firma electrónica
LA RECTORA

Nuria González Álvarez



Código Seguro De Verificación	xJzXUw651KK/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	07/11/2025 09:17:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xJzXUw651KK/F0ypFfi4Zw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

